

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **cuatro de agosto de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Moción del Concejal de Urbanismo y Juventud a la Junta de Gobierno Local para la propuesta de anulación de la resolución de concesión del expediente 08-24 CL LAS ROSAS N 3 de la “CONVOCATORIA 01/2024 del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “BARRIO VERDE-FRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSE-ROSARIO”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:



“La presente moción tiene por objeto proponer la anulación de la resolución del expediente 08-24 CL LAS ROSAS N 3 de la “CONVOCATORIA 01/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO VERDEFRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSE-ROSARIO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.” (2024/2024/1/640814/000) y código BDNS 743991, correspondientes al ejercicio 2024 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2024 publicadas en el BOCM de fecha 16 de febrero de 2024, modificada en el BOCM N° 134



de fecha 06 de junio de 2024, modificada en el BOCM Nº 185 de fecha 05 de agosto de 2024, modificada en el BOCM Nº 296 de fecha 12 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informe técnico de fecha 29 de Julio de 2025 y CSV: UP1FG-VZ3V6-LD6QB, la anulación de la resolución de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Comunidades de Propietarios de Torrejón de Ardoz, que a continuación se detallan:

Con fecha 25/06/2025 y registro de entrada 29444 se recibe Acta Junta General Extraordinaria de propietarios en cual se acuerdan renunciar a la subvención y no realizar las obras y lo comunica conforme a lo dispuesto en el artículo 17.7 de la Convocatoria 1/2024 la renuncia justificada a la subvención concedida a la CDAD PROP LAS ROSAS N 3. Por lo que se propone la anulación de la siguiente resolución de la concesión aprobada en JGL de fecha 10/06/2024:

Nº	Documento	Solicitante	CSV	Cantidad Subvención Ayuda Bas	Cantidad Subvención Amianto	Cantidad Total Subvención
1	H79892709	CDAD PROP CL LAS ROSAS N 3	XKYXI-1BFTB-Y3XVU	402.007,30 €	0 €	402.007,30 €

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz a 29 de julio de 2025. Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud. Fdo. Victor Miranda Lozano.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

URBANISMO- Expte
INTERVENCIÓN

